

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 1(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Control de cambios:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
4	28/08/2019	Se realizan ajustes (adiciones y eliminaciones) en los numerales 3, 7.2 y 13.
5	06/08/2020	Revisión y ajuste del documento frente a requisitos establecidos en el numeral 7.2, Adiciones en el numeral 3 y 12, sobre protocolo Covid-19 y plagas. Se corrige línea de comunicación en numeral 12.
8	19/08/2021	Aplica para Colombia. Ajustes en el numeral 6, 7.1, 7.2 y 7.3. Inclusión de 3 actividades nuevas (covid-parqueaderos y desinfección).
9	02/11/2023	Revisión y actualización conforme a los requisitos legales según tema asociado.
10	Oct 2024	Inclusión de terminología y requisitos del PESV

1 Objetivo

- Establecer los parámetros, requisitos y condiciones generales que deben cumplir los contratistas y proveedores de la organización **Epiroc Colombia S.A.S**, para asegurar el cumplimiento a los requisitos definidos en el Sistema de Gestión Integral (Calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo).
- Evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo del personal contratista dentro de las instalaciones de la empresa **Epiroc Colombia S.A.S**
- Hacer seguimiento y control adecuado al cumplimiento de la normatividad legal vigente, normatividad del grupo y referentes al Sistema de Gestión Integral por parte de los contratistas que realizan trabajos en o en nombre de la empresa **Epiroc Colombia S.A.S**

Nota aclaratoria: Las especificaciones mencionadas en el presente documento no reemplazan las obligaciones de la legislación colombiana establecida para los temas relacionados con código laboral, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

2 Alcance

Este manual aplica a todos los contratistas y subcontratistas que realicen trabajos para **Epiroc Colombia SAS** y/o en representación de esta, y es de obligatorio cumplimiento en todos los centros de trabajo en donde se desarrollen actividades requeridas para asegurar la conformidad de la operación de la compañía y a los proveedores que interactúan con los riesgos y aspectos ambientales de la organización. Contempla los requisitos a tenerse en cuenta “**Antes-Durante-Después** de la operación”.

3 Responsabilidad y autoridad del documento

El Gerente General es responsable y tiene autoridad de:

- Garantizar el cumplimiento de este procedimiento por parte de cada una de las líneas de negocio.
- Proporcionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los planes de acción que se deriven de la gestión de seguridad, salud y ambiente de las empresas contratistas.
- Hacer seguimiento a la implementación de los planes de acción definidos.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	2(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Los Gerentes áreas de negocio / líderes de procesos son responsables de:

- Asegurar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el presente documento y divulgarlos al personal bajo su responsabilidad.

El coordinador regional de compras CVCA, o responsable de los contratistas en Epiroc Colombia S.A.S es responsable y tiene autoridad de:

- Evaluación, selección y seguimiento al desempeño, registro, re-evaluación de proveedores y contratistas.
- Solicitar y aprobar requisitos SHEQ a los contratistas seleccionados establecidos según manual de contratistas y proveedores.
- Recibir y remitir al área Sheq para que puedan validar las afiliaciones iniciales del personal contratista al Sistema General de Seguridad Social
- Solicitar inducción del sistema de gestión integral e informar participantes al área SHEQ para su respectiva programación.
- Suspender cualquier obra o trabajo que no cumpla los estándares mínimos de seguridad exigidos según las recomendaciones que emita el equipo SHEQ y/o del coordinador, líder, supervisor, inspector o vigía de seguridad y salud en el trabajo del contratista.
- Gestionar con cada contratista la recopilación de la información y documentos para dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente y remitirla al área sheq.
- Comunicar al Área SHEQ, Recursos Humanos e IT Epiroc la fecha de ingreso de personal contratista que realizará labores in house por un tiempo determinado.
- Entregar información final en físico al área de seguridad para el cierre de la actividad.
- Solicitar al equipo SHEQ la aprobación de compra para productos químicos nuevos, esto para verificar que el producto cumpla con los requisitos legales aplicables a productos químicos.
- Solicitar a los contratistas la información de los productos químicos que serán utilizados durante la ejecución de la actividad, esta información será remitida al equipo SHEQ para verificación de cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Exigir a los proveedores de productos químicos las fichas de datos de seguridad alineadas a los criterios del sistema globalmente armonizado.

El Equipo SHEQ es responsable de:

- Elaborar, divulgar, mantener y controlar el presente documento, velando por su implementación en los diferentes Centros de Trabajo o cuando se desarrollen trabajos en nombre de Epiroc Colombia
- Velar por el cumplimiento de los requisitos SHEQ por parte del área responsable de la gestión del contratista.
- Revisar y aprobar la documentación remitida por el área de compras nacionales respecto a los contratistas.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	3(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Facilitar el proceso de inducción al contratista del Sistema de Gestión Integral conforme a la programación establecida por el área SHEQ.
- Realizar inspección al contratista frente al cumplimiento de los estándares SHEQ definidos por la organización.
- Suspender cualquier obra o trabajo que no cumpla los estándares mínimos de seguridad exigidos según las recomendaciones que emita el equipo SHEQ.
- Notificar cualquier desviación de incumplimiento al área responsable de gestión del contratista.

El responsable encargado de la actividad por parte de Epiroc Colombia es responsable de:

Administrar en conjunto con el supervisor del contratista el personal de la empresa dentro de nuestras instalaciones o de nuestros clientes en donde se desarrollen los trabajos.

- Suministrar al área SHEQ de Epiroc Colombia la información sobre la programación de los trabajos a ejecutar por parte del personal contratista.
- Suministrar al área SHEQ de Epiroc Colombia la información sobre el ingreso de personal nuevo del contratista (nombres, apellidos, documento de identidad y empresa) para que desde esta coordinación se programe la inducción SHEQ y al manual de contratista y proveedores previo al inicio labores o trabajos.
 - Área solicitante.
- Facilitar el proceso de inducción en el Sistema de Gestión Integral.
- Realizar acompañamiento durante la ejecución del servicio solicitado.
- Medir el desempeño del contratista por medio de formato de seguimiento de desempeño y re-evaluación de proveedores.

El Supervisor o Coordinador del contratista como representante elegido por el contratista es responsable de:

- Garantizar que se cumplan los estándares técnicos, administrativos y requisitos legales del Sistema de gestión integral establecidos por Epiroc Colombia
- Seleccionar al personal que ejecutará los trabajos, obras o servicios, mediante procedimientos que garanticen la idoneidad personal, social y laboral, el entrenamiento, la concientización y la competencia del mismo.
- Suministrar al área encargada de los contratistas de Epiroc Colombia, el nombre de la persona designada por la empresa contratista como coordinador, líder, supervisor, inspector o vigía de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y entender el contenido de este manual y velar por el cumplimiento del mismo antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.
- Verificar e informar al encargado de Epiroc Colombia, que todo el personal contratista que se encuentra laborando esté afiliado y con vigencia al Sistema General de Seguridad Social.
- Diligenciar la autorización de ingreso semanal, dominical y festivo del personal contratista ante encargado de Epiroc Colombia.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	4(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Velar por el orden y la limpieza de los lugares de trabajo.
- Verificar el porte de uniformes, carnés de identificación, en caso de utilizarse, y los elementos de protección individual necesarios y requeridos de acuerdo con los riesgos de la labor a realizar, así como los exigidos por el área SHEQ de Epiroc Colombia

El Coordinador, líder, supervisor inspector o vigía de seguridad y salud en el trabajo del contratista (Cuando implique trabajos de alto riesgo) elegido por el contratista es responsable de:

Este cargo lo exigirá Epiroc Colombia cuando la duración y/o el riesgo de la obra o servicio lo ameriten, o se realicen trabajos en sitios, obra civil en oficina, actividades de alto riesgo como: Trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, trabajos con redes eléctricas.

- Garantizar que se cumplan las normas del sistema de gestión integral y legal además de las establecidas en el manual de contratistas y proveedores, antes, durante y después de la ejecución de sus trabajos.
- Informar al encargado de Epiroc Colombia y al responsable SHEQ, la existencia de condiciones inseguras o sub estándar que puedan afectar negativamente la salud y la seguridad de los trabajadores contratistas.
- Colaborar con la identificación de peligros, análisis y control de los riesgos a los que se encuentran expuesto el personal contratista dentro de las instalaciones de la Empresa.
- Estar plenamente capacitado como emisor de permisos de trabajo de alto riesgo.
- Elaborar y autorizar permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por Epiroc Colombia.
- Entregar copia de los formatos de permisos de trabajo diligenciados y autorizados al responsable SHEQ antes de ejecutar los trabajos de alto riesgo.
- Ejecutar y cumplir un cronograma de inspecciones planeadas de equipos y herramientas según tipo y duración de la labor contratada.
- Asistir a las reuniones programadas por la Empresa.
- Reportar e investigar los accidentes e incidentes de trabajo.
- Verificar e informar al área responsable de Epiroc Colombia, el cumplimiento del procedimiento para tareas de alto riesgo.
- Asegurar e informar al responsable Epiroc Colombia, la vigencia de los permisos otorgados para la ejecución de tareas de alto riesgo por trabajo asignado.

Responsabilidades generales del contratista:

- Participar activamente de la inducción de contratistas programada por Epiroc Colombia.
- Diligenciar el análisis de riesgo en sitio y permiso de trabajo de alto riesgo (establecido por Epiroc o por el contratista Si lo requiere), con el fin de identificar personal autorizado para el desarrollo de las labores y medidas de control establecidas.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	5(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Todos los trabajos que desarrollen labores de alto riesgo, deben ser evaluados y analizados por los trabajadores y el supervisor o ingenieros de contratistas antes de iniciar cada jornada de trabajo, con el fin de verificar riesgos y tomar las medidas preventivas que sean de caso. Debe quedar registro por parte del contratista.
- Antes de iniciar cualquier tipo de trabajo, obra o servicio, el contratista deberá identificar o tener conocimiento del procedimiento, vías de evacuación y puntos de encuentro en caso de presentarse una emergencia, y es de su responsabilidad comunicar esta información a su equipo de trabajo.
- Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes del sistema de gestión integral en la ejecución de sus actividades.
- Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo, lesiones a los trabajadores y protección al medio ambiente que haga conocer Epiroc Colombia.
- Antes de iniciar cualquier tipo de obra, trabajo o servicio, el contratista está en la obligación de identificar los aspectos ambientales relacionados con la actividad y los posibles impactos, para dar al personal la formación requerida e implementar controles que eviten o minimicen los impactos ambientales generados durante la actividad.
- Diligenciar o reportar los incidentes o condiciones inseguras que pudieran afectar la calidad de los productos, la integridad de las personas y del medio ambiente.
- Toda empresa contratista es responsable de la señalización, demarcación visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar las labores, cuando estas lo ameriten.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección individual necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Siendo excepción en caso de quedar plasmado en el contrato de la prestación del servicio.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por Epiroc Colombia y sus comités (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de seguridad vial y comité de convivencia laboral).
- Dar a conocer el presente manual a todos los colaboradores que intervienen en la ejecución de las actividades contratadas por Epiroc Colombia.
- Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión Integral de Epiroc Colombia.
- Participar activamente en la reunión anual de proveedores.
- Cumplir las actividades descritas en el protocolo de bioseguridad establecido por la organización.

4 Definiciones y abreviaciones

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	6(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO: Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas.

ARS: Análisis de Riesgos en Sitio. Procedimiento formalizado mediante el cual las personas involucradas en una tarea se reúnen antes de iniciar las labores para evaluar el trabajo, identificar los riesgos asociados, recomendar prácticas de trabajos seguros, medidas preventivas y permiso de trabajo si se requiere.

CONDUCTOR: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

CONTRATISTA O PROVEEDOR DE SERVICIOS: Es toda persona natural o jurídica (legalmente constituida) con autonomía técnica, administrativa y financiera, con quien Epiroc Colombia, contrata la ejecución de una labor o la prestación de un servicio a cambio de una contraprestación en dinero. El contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir lo establecido en este manual, además de cumplir con la normatividad legal vigente en relación con Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.

CONTRATISTA FIJO: Contratista que tiene un acuerdo comercial o contrato de servicios previamente revisado y aprobado por la Organización (Ejemplo: Servicio de Aseo, Servicio de Mensajería, Servicio de Seguridad, Servicio de Soporte Técnico).

CONTRATISTA ESPORÁDICO: Contratista que realiza una actividad esporádica dentro de la Organización definida previamente dentro de una orden de compra.

FICHA DE SEGURIDAD O FICHA DATOS DE SEGURIDAD (FDS): Existe una para cada producto químico. Es un importante documento que permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y los ecosistemas. También informa acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia. Una MSDS es diferente de una ficha técnica ya que ésta posee mayor información acerca de las especificaciones y del uso del producto. En Colombia, se reglamenta bajo la Ley 55 de 1993 (Artículo 8), expedida por el congreso, la cual trata sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. Se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana-NTC 4435, anexo N° 2.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	7(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

INCOMPATIBILIDAD: Es la condición que pueden alcanzar las sustancias peligrosas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos, con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.

KIT DE DERRAMES: Conjunto de elementos y productos que permiten mitigar, disminuir y controlar las fugas y derrames de líquidos

MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

MERCANCIA PELIGROSA: Materiales perjudiciales que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa, o radiaciones ionizantes que pueden afectar la salud de las personas que entran en contacto con estas, o que causen daño material.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

PROVEEDOR: Persona natural o jurídica que, luego de un proceso de Cotización o Licitación, entrega como resultado final un Producto.

PROVEEDORES O CONTRATISTA CRÍTICOS: Corresponde a aquellos contratistas / proveedores cuyo producto o servicio tienen gran impacto en la calidad del servicio, la salud de los colaboradores o el ambiente. La falta, omisión, retraso o falla del servicio imposibilita la prestación del servicio, afectando directamente la salud de los colaboradores, el ambiente o calidad e imagen de la Empresa

RESPONSABILIDAD SOCIAL: La ANDI entiende "La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como una forma de conducir los negocios, definida por relaciones éticas y transparentes con todos los grupos de interés y el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad (social, ambiental y económico)".

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST: La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	8(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

SISTEMAS DE CLASIFICACION DE PELIGROS: Sistema por el cual se identifican los peligros de los materiales y con los cuales se clasifican en diferentes grupos. Se están adoptando los criterios para la identificación de peligros según El Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado (SGA) en la manipulación de productos químicos, existen otros como el Sistema de Identificación de Peligros como el correspondiente con la National Fire Protection (NFPA 704) empleado en la identificación de los riesgos de los productos químicos almacenados en tanques estacionarios y el Sistema de Identificación de las naciones unidas para identificación de peligros en el transporte de sustancias o productos químicos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

SUBCONTRATISTA: Persona o conjunto de personas que previa celebración de un contrato con un contratista de Epiroc Colombia, se encarga (n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho contratista.

TARJETA DE EMERGENCIA (TE): Documento que contienen información básica sobre la identificación de un material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para la extinción de incendios, medidas para vértigo accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte, que se elabora de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532 Anexo 3.

VEHÍCULO: Aparato con motor que permite transportar cosas o personas de un sitio hacia otro. Para el presente manual se entiende como vehículo automóvil, camioneta, vehículos de transporte de carga, bus, buseta, microbús, motocicleta.

5 Referencias

- [1] Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. REQUISITOS. Numeral 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.
- [2] Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001: 2015. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO. Requisitos. Numeral 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS y Numeral 8.1. PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL
- [3] GUIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS - RUC. Numeral 3.2.1. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	9(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

- [4] Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 45001: 2018. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO. Requisitos. Numeral 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS y Numeral 8.1.4.2 CONTRATISTAS.
- [5] DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 (26 mayo 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - Artículo 2.2.4.6.28. Contratación.
- [6] RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022 (12 julio 2022). Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- [7] Las demás referencias normativas definidas en la matriz de identificación de requisitos legales en seguridad, salud en el trabajo y ambiente según normatividad legal vigente.

6 Políticas y directrices de Epiroc Colombia S.A.S.

Epiroc Colombia ha establecido, documentado, implementado y divulgado las siguientes políticas aplicables a todas las actividades que ejecuta la organización, asegurando que sus trabajadores, visitantes, contratistas y demás partes interesadas se comprometan en su cumplimiento, así:

- Política Integral de Epiroc Colombia.
- Políticas SHEQ de Epiroc Colombia. (Seguridad vial, prevención consumo de sustancias psicoactivas y uso de armas, uso de elementos de protección individual, Prevención del acoso laboral).
- Política de integridad empresarial Epiroc Colombia
- Código de conducta socios comerciales Epiroc Colombia.
- Lineamientos del habeas Data.

7 Requerimientos SHEQ (Seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad)

Si el contratista es permanente, se genera acta de inducción o reinducción a la empresa contratista según código [SAIMS-36-785](#) y control asistencia [SAIMS-36-178](#)

Si el contratista es esporádico, se da una corta inducción (2 horas), generando como registro la evaluación de efectividad de Inducción, según código [SAIMS-36-350](#) y control de asistencia [SAIMS-36-178](#)

Todos los contratistas para Epiroc Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos **ANTES**, **DURANTE** y **DESPUÉS** de las actividades contratadas, así:

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 10(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

7.1 Persona Natural Independiente

	ANTES DE INCIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de afiliación a la ARL, EPS y AFP (Entregable) para personal que es recién contratado por parte del contratista. • Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL, EPS, AFP) donde se identifique el nivel de riesgo cotizado de acuerdo a las actividades que desempeñe. (Entregable). • Certificados de aptitud médica ocupacional (ingreso o periódico) del personal que desarrollara actividades de alto riesgo para Epiroc Colombia. (Entregable) • Carnet de vacunación de COVID 19 de personal (dos dosis, o en su defecto prueba negativa). • Recibir inducción (video o folleto) para contratistas por parte de Epiroc Colombia, la cual será requisito indispensable y previo al inicio de sus actividades. (Informativo). En caso de realizar un servicio en las instalaciones de cliente de Epiroc Colombia, debe ser coordinado con el líder del proyecto la inducción requerida por el Cliente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mensualmente (de acuerdo al vencimiento de su dígito de verificación) Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL EPS, AFP) donde se identifique el nivel de riesgo cotizado de acuerdo a las actividades que desempeñe. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con la información requerida para la correspondiente evaluación final del servicio prestado. (Informativo). • Realización de informes de gestión SHEQ requeridos. (Entregable- Aplica para contratistas que realicen actividades de más de 30 días).
GESTION AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá adoptar las prácticas de manejo ambiental de residuos y escombros. (Informativo). • El contratista deberá adoptar las buenas prácticas para el uso eficiente de recursos. (Informativo). 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al área SHEQ de forma inmediata, cualquier evento de emergencia que se presente en relación a la Seguridad y Salud de las personas, el ambiente o infraestructura. • Al contar con residuos reciclables se debe respetar la segregación de residuos dentro de la sucursal, se debe hacer siguiendo el Código de Colores de Residuos establecido por Epiroc Colombia. Para el caso de las actividades en proyecto o en instalaciones del cliente, se debe seguir el código de colores del lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por ningún motivo podrán dejarse escombros y/o muebles en desuso dentro de las instalaciones de Epiroc Colombia, sin previa autorización e indicaciones del área de compras. • Los residuos peligrosos (RAES), deben ser retirados del local. (Pinturas, material contaminado, sustancias químicas, etc.)
GESTION DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando aplique, listado de equipos y maquinaria crítica para la operación y su descripción. (Entregable). • Plan de mantenimientos equipos y maquinaria crítica para el proyecto. (Entregable). • Cuando aplique, certificados de calibración de los equipos de medición utilizados en las actividades contratadas (actividades de campo y exámenes médicos ocupacionales. Mediciones higiénicas). (Entregable). • Hoja de vida del personal con soportes de competencia. (Entregable). 		<ul style="list-style-type: none"> • Reportes y manifestación de quejas y reclamos de los Clientes.
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD	<p>Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del Plan Estratégico de Seguridad Vial que demuestre el nivel aplicable y porcentaje de cumplimiento emitido por ARL, no superior a 1 año y no inferior a un nivel de cumplimiento del 60%. • El conductor de servicios de transporte recurrente debe contar con examen teórico-práctico de conducción con vigencia mínima de 3 años, expedido por un centro de enseñanza automovilístico (CEA) avalado por el Ministerio de Transporte 	<p>Para contratos de servicio de transporte de personal recurrente, el Contratista debe entregar un informe con las evidencias del desarrollo y seguimiento de las actividades definidas en el cronograma de su Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Mensualmente enviar Registros de</p>	

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 11 (35)

Manual de Contratistas y Proveedores

	ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Licencia de tránsito del(los) vehículo(s), SOAT vigente, certificado(s) de revisión técnico-mecánica y de gases vigente. • Para contratos de servicio de transporte de personal recurrente, Certificado(s) de aptitud médico específico para el cargo de conductor (indicando apto para conducir), emitido por un médico especialista SST. • Licencia de conducción vigente del(los) conductor(es) acuerdo con el tipo de vehículo que va(n) a conducir. • Durante la ejecución del proyecto, la antigüedad de los vehículos no podrá superar los 20 años y los conductores que desarrollen labores de conducción su edad mínima será de 18 años. • Los vehículos para transporte de personal deben contar con cinturón de seguridad en todos los asientos. (CNT Artículo 82) • Instalar cintas retrorreflectivas o conos en las carrocerías de los vehículos, de acuerdo con lo definido en la legislación vigente y portar chalecos reflectivos para ser utilizados en caso de varada. (Resolución 1572/19) incluido en el Kit de carreteras. • Certificado de capacitación anual de manejo defensivo para conductores en los servicios recurrentes. • El personal Contratista que se transporte y ejecute actividades misionales de Epiroc Colombia en motocicleta deberá contar con casco de seguridad homologado y los demás elementos requeridos para su protección entre otros: Botas de seguridad, guantes, gafas, protección de codos y rodilleras. 	<p>capacitaciones y charlas ejecutadas en el desarrollo del proyecto en temas de Seguridad Vial. (Entregable). Aplica solo para contratistas que presten servicios más de 30 días.</p> <p>Transportar al personal en vehículos autorizados para este fin y de acuerdo con su capacidad permitida. No se permite el transporte de personal en vehículos de carga, camiones, volquetas, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para servicio de transporte de personal recurrente, contar con los registros de inspección preoperacional diaria, registros de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos utilizados para la prestación de los servicios de transporte terrestre, acorde a los requerimientos del fabricante. <p>Informar sobre la ocurrencia de accidentes o incidentes viales, realizar la investigación y enviar el reporte al administrador técnico del contrato, responsable SST de Epiroc Colombia o a quien este designe.</p>	

7.2 Persona Jurídica o Natural que contrata trabajadores para desarrollar el servicio

	ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de Personal que desarrollará actividades para Epiroc Colombia. (Entregable). • Soporte de afiliación a la ARL, EPS y AFP del personal que realizará actividades para EPIROC COLOMBIA (Entregable). • Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL, EPS, AFP) del personal que realiza actividades para Epiroc Colombia donde se identifique el nivel de riesgo cotizado de acuerdo a las actividades que desempeñe. (Entregable). • Personal que realiza actividades de mantenimiento de equipos Epiroc Colombia (Riesgo V). • Certificados de aptitud médica ocupacional (ingreso o periódico) del personal que desarrollara actividades de alto riesgo para Epiroc Colombia. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada vez que ingrese un nuevo colaborador al proyecto se debe actualizar el Listado del Personal que desarrollará actividades para Epiroc Colombia y a su afiliación a la Seguridad Social. (Entregable). • Mensualmente (diez primeros días de cada mes) Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL EPS, AFP) del personal que realiza actividades para Epiroc Colombia donde se identifique el nivel de riesgo cotizado de acuerdo a las actividades que desempeñe. (Entregable). • Mensualmente o cuando se termine el contrato se entregará registro de inspecciones de seguridad, y salud en el trabajo adelantadas en el desarrollo de la actividad contratada (EPP, extintores, tareas críticas, herramientas, entre otras) (Entregable). • Registros de diligenciamiento ARS y permisos de trabajo según actividad para actividades de alto riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con la información requerida para la correspondiente evaluación final del servicio prestado. (Informativo). • Realización de informes de gestión SHEQ requeridos. (Entregable). Aplica solo para contratistas que presten servicios más de 30 días • Reportes de accidentes / incidentes de trabajo, investigaciones accidentes / incidentes y planes de acción. (Entregable).

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 12(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

	ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST antes llamado Programa de Salud Ocupacional.(Entregable). Autoevaluación de estándares mínimos (Resolución 0312/19) y/o auditoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072/15). Cuando aplique, registros de vacunación del personal, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y los riesgos de salud pública de la zona. Carnet de vacunación de COVID 19 de personal (dos dosis, o en su defecto prueba negativa) Matriz de EPP con sus respectivas especificaciones para realizar la labor. (Persona jurídica) (Entregable). Registros de entrega ó recibido de EPP (Entregable). Recibir inducción (video o folleto) para contratistas por parte de Epiroc Colombia, la cual será requisito indispensable y previo al inicio de sus actividades. (Informativo). En caso de realizar un servicio en las instalaciones de cliente de Epiroc Colombia, debe ser coordinado con el líder del proyecto la inducción requerida por el Cliente. Procedimiento de como reportar los accidentes/incidentes de trabajo. Flujograma de Atención de Emergencias (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Mensualmente enviar Registros de capacitaciones y charlas ejecutadas en el desarrollo del proyecto en temas de Seguridad y Salud en el trabajo. (Entregable). Aplica solo para contratistas que presten servicios más de 30 días 	<ul style="list-style-type: none"> Registros de diligenciamiento ARS y permisos de trabajo según actividad. (Entregable). * Diligenciar el Formato "Reporte SHEQ Contratista (SAIMS-36-564)" al culminar sus actividades (aplica para una duración mayor a 30 días) adjuntar con la facturación.
GESTION AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Documento del Plan de Gestión Ambiental / Plan de Gestión Integral de Residuos (Cuando Aplique), Plan de Contingencia (Empresa del Sector Transporte – Cuando Aplique) y según la actividad. (Entregable). Cuando aplique Licencias y Permisos requeridos por la entidad ambiental competente, a menos que deban ser tramitados por Epiroc Colombia o el Cliente del proyecto. (Entregable). Enviar al área SHEQ el listado de productos químicos a utilizar y fichas de datos de seguridad (FDS) de cada uno. (Entregable) alineados a criterios del sistema globalmente armonizado. El contratista deberá adoptar las prácticas de manejo ambiental de residuos y escombros. (Informativo). El contratista deberá adoptar las buenas prácticas para el uso eficiente de recursos. (Informativo). Procedimiento para el manejo de emergencias que involucre el uso de productos químicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de informes de gestión ambiental. (Entregable). Registros de capacitaciones ejecutadas en el desarrollo del proyecto en temas ambientales. (Entregable). Durante la manipulación y/o almacenamiento de Productos Químicos, se debe tener fácil acceso y en físico las Hojas de Seguridad de los productos químicos (FSDS) cumpliendo con el Sistema globalmente armonizado. Estos deben estar etiquetados (mostrando la peligrosidad del producto), con el envase en buen estado y debe cumplir todas las características seguras de manipulación y almacenamiento, indicadas en la normatividad de referencia de este manual. Se debe cumplir con los lineamientos de la legislación en cuento al manejo, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas (cuando aplique). Informar al área SHEQ de forma inmediata, cualquier evento de emergencia que se presente en relación a la Seguridad y Salud de las personas, el ambiente o infraestructura. Al contar con residuos reciclables se debe respetar la segregación de residuos dentro de la sucursal, se debe hacer siguiendo el Código de Colores de Residuos establecido por Epiroc Colombia. Para el caso de las actividades en proyecto o en instalaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de certificados de disposición final de residuos (Cuando aplique). Realización de informes de gestión ambiental. (Entregable). Dar informe escrito al área SHEQ sobre derrames de productos químicos, fugas u otros incidentes presentados durante la ejecución de la actividad. Colaborar activamente en la investigación de los incidentes ambientales. Por ningún motivo podrán dejarse escombros y/o muebles en desuso dentro de las instalaciones de Epiroc Colombia, sin previa autorización e indicaciones del área de compras.

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 13(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

	ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
		del cliente, se debe seguir el código de colores del lugar.	<ul style="list-style-type: none"> Los residuos peligrosos (RAES), deben ser retirados del local. (Pinturas, material contaminado, sustancias químicas, etc.)
GESTION DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Cuando aplique, listado de equipos y maquinaria crítica para la operación y su descripción. (Entregable). Plan de mantenimientos equipos y maquinaria crítica para el proyecto. (Entregable). Cuando aplique, certificados de calibración de los equipos de medición utilizados en las actividades contratadas (actividades de campo y exámenes médicos ocupacionales. Mediciones higiénicas). (Entregable). Hoja de vida del personal con soportes de competencia. (Entregable). 		<ul style="list-style-type: none"> Reportes y manifestación de quejas y reclamos de los Clientes.

7.3 Tipos de actividades o servicios

Actividad que involucre manejo de Montacargas o equipos para cargas pesadas		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro con montacargas. (Entregable). Para todas las actividades de montacargas debe contar con un acompañante o debe estar un personal de Epiroc Colombia para acompañamiento. (Informativo)/ (Aplica para actividades puntuales de alquiler de montacargas). Registro de revisión técnica del equipo (Entregable). Certificado de autorización y capacitación del operador del equipo. (Entregable) Certificado de capacidad del equipo. (Entregable). Plan de mantenimiento de montacargas. (Entregable). Inspeccionar la máquina antes de iniciar la actividad. Si el montacargas es de combustión interna, se debe mantener lo menos posible dentro de las bodegas para evitar riesgos de contaminación por sus gases. El montacargas se le debe asignar un lugar de parqueo alejado del almacenamiento de las sustancias químicas. Asegurar el área en caso de presentarse algún incidente (cinta y conos). Inspeccionar la carga antes de manipularla para garantizar que esté en perfecto estado, etiquetada y rotulada como se define en este procedimiento. Manipular la carga de forma segura evitando generar averías al envase o empaque. Reportar cualquier tipo de anomalía al jefe inmediato 	<ul style="list-style-type: none"> Registros de mantenimiento realizado al montacargas. (Entregable). Registros de las inspecciones pre operacionales realizadas al montacargas. (Entregable). Asegurar la disponibilidad de la ficha de datos de seguridad de los productos químicos que se utilicen durante la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso del manejo de la carga. (Entregable). Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre). En caso de atención de emergencias que conlleven la generación de residuos peligrosos, realizar la disposición final acorde al marco legal aplicable.

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 14(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el montacargas opere con cilindro de gas, asegurar la disponibilidad de la ficha de datos de seguridad del gas comprimido. En el caso de que el montacargas opere con baterías, asegurar la disponibilidad de la ficha de datos de seguridad e indicar el procedimiento a seguir en caso de emergencia. 		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

NOTA
 1. Cotización / Oferta / Contrato.
 2. Lineamientos: Ficha Técnica y responsabilidad en el mantenimiento de equipos.
 3. Requisitos establecidos para persona jurídica según lo establecido en el Manual de Contratistas.

Alquiler de planta eléctrica

ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica del equipo (Capacidad, Modelo, Potencia, Tipo, Características, accesorios, tipo de Arranque, Recomendaciones, Regulador automático de voltaje (AVR), Combustible). (Entregable) Instrucciones de uso y seguridad dispuestas por el fabricante donde se contemple como actuar en caso de emergencias. (Entregable). Registro de última revisión técnica del equipo (Entregable). Cerca al área asegurar tener disponible la ficha de datos de seguridad del ACPM y la batería. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Riesgo en Sitio. Registros de las inspecciones pre operacionales – verificar condiciones y señalizaciones del sistema operativo y de las sustancias químicas (SGA). (Entregable). Verificar sistema de extinción de incendios para atender emergencias. Verificar contención en caso de un derrame proveniente del tanque de ACPM. 	

Asesores /consultores /auditorias /interventores

ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL, EPS, AFP). Hoja de vida del personal. Registros de vacunación (Cuando Aplique). Firma en Confidencialidad de la Información. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de los Elementos de Protección Personal (Si se requiere). 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de los servicios solicitados.

NOTAS:
 1. Hoja de vida y soportes del facilitador con la competencia específica en las normas de referencia según aplique (ISO 9001:2015 / ISO 14001:2015/ ISO 45001:2018 / RUC / Reglamentación aplicable).
 2. Licencia en seguridad y salud en el trabajo de los profesionales cuando la asesoría, consultoría, auditoría, interventoría sea en temas de seguridad y salud en el trabajo

Ejecución trabajos de alto riesgo. (TRABAJO EN ALTURAS)

ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro de la actividad y registro de divulgación al personal (Entregable). Plan de rescate en alturas. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Inspecciones preoperacionales de equipos críticos de la operación. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso de Trabajo en Alturas. (Entregable).

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 15(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Ejecución trabajos de alto riesgo. (TRABAJO EN ALTURAS)		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado <u>vigente</u> de trabajo en alturas en nivel trabajador autorizado y de su reentrenamiento si aplica (cuando el trabajador sea nuevo en la empresa o lleve más de 18 meses en la misma). (Entregable). ▪ Certificado vigente de coordinador de altura para el coordinador (Entregable). ▪ En caso de trabajos en altura, hojas de vida de los Elementos o Equipos de los Sistemas de Protección Contra Caídas. (Entregable). ▪ Ultima Inspección (Después del primer año de utilización) de seguridad certificada de la condición de los equipos para trabajos en alturas y/o andamios, por personal calificado por el proveedor o por el fabricante. ▪ Certificado médico donde se evidencia que el personal es apto para trabajar en alturas. ▪ Certificado de fabricación de los elementos de protección contra caídas, elementos de izaje y/o andamios. ▪ Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El coordinador de trabajo seguro en alturas deberá desarrollar la función de supervisión y aprobación de los permisos de trabajo requeridos para lo contratado. Donde su actividad siempre debe ser ejecutada en piso. ▪ Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (Apertura). ▪ Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (Cierre).

Ejecución trabajos de alto riesgo (TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS).		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). • Certificado de capacitación y de aptitud ocupacional según el requerimiento en Espacios confinados. (Entregable). • Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). • Certificado de calibración de equipo medidor de gases (si la responsabilidad es del proveedor). • Hojas de vida de equipos o ficha técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones preparaciones de equipos críticos de la operación. (Entregable). ▪ Permiso de trabajo y Análisis de trabajo seguro (Apertura) ▪ Soporte de medición de gases (si la responsabilidad es del proveedor). ▪ Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros asociados al proceso de Trabajo en espacios confinados. (Entregable). • Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Ejecución trabajos de alto riesgo (TRABAJOS EN CALIENTE - SOLDADURA)		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). • Hojas de vida de los Equipos de soldadura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones preparaciones de equipos críticos de la operación. (Entregable). ▪ Permiso de trabajo y Análisis de trabajo seguro (Apertura) 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros asociados al proceso de Trabajo en caliente. (Entregable). • Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 16(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Ejecución trabajos de alto riesgo (TRABAJOS EN CALIENTE - SOLDADURA)		
<p>Enviar al área SHEQ el listado de productos químicos y colillas de soldadura a utilizar y fichas de datos de seguridad (FDS) de cada uno. (Entregable) alineados a criterios del sistema globalmente armonizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de capacitación y de aptitud ocupacional según el requerimiento para trabajos en caliente, como Soldador o actividad que aplique <u>vigente</u>. (Entregable). • Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal / Ubicación de mamparas y equipo de extinción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de certificados de disposición final de residuos (Cuando aplique).

Ejecución trabajos de alto riesgo (TRABAJO ELÉCTRICOS)		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable) según aplique trabajo con tensión, trabajo sin tensión, trabajo en proximidad • Certificado de capacitación de socialización del procedimiento de trabajo seguro de la actividad, certificado de capacitación en riesgo eléctrico (mínimo de 2 horas; para el caso de redes de distribución en media tensión debe tener una capacitación de más de 40 horas) y de aptitud ocupacional según el requerimiento de Bloqueo y energías peligrosas (Certificado CONTE). (Entregable). ▪ Carta de habilitación emitida por la empresa. • Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). • Certificado de calibración de equipos de medición (Entregable). ▪ Plan de emergencias de eventos eléctricos. ▪ Matriz de peligros, valoración y evaluación de riesgos. ▪ Enviar al área SHEQ el listado de productos químicos a utilizar y fichas de datos de seguridad (FDS) de cada uno. (Entregable) alineados a criterios del sistema globalmente armonizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones preparaciones de equipos críticos de la operación. (Entregable). ▪ Permiso de trabajo y Análisis de trabajo seguro (Apertura).} ▪ Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros asociados al proceso de Trabajos eléctricos. (Entregable)/ Acta de entrega o informe. • Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	17 (35)

Manual de Contratistas y Proveedores

CONCEPTO:

Trabajo con Tensión

Artículo 6°. Método de Trabajo con Tensión (TCT). Se considera trabajo con tensión todo aquel que se ejecute sobre una instalación o equipo energizado con tensión eléctrica igual o superior a 25 voltios; también será considerado con tensión, aquel elemento no puesto a tierra en su parte activa antes de ser intervenido, como parte de las reglas de oro de seguridad eléctrica. Solamente podrán ejecutarse trabajos en equipos o instalaciones energizadas cuando:

- La naturaleza de las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones así lo exijan, por ejemplo, la apertura y cierre de interruptores o seccionadores, la medición de una intensidad o corriente, la realización de ensayos de aislamiento eléctrico, o la comprobación de la concordancia de fases.
- Las condiciones de explotación o de continuidad del suministro de servicio, así lo requieran, siempre y cuando prevalezca la seguridad y salud de los trabajadores. La empresa debe establecer procedimientos para ejecutar trabajos con tensión que incluyan, todas las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarias, de acuerdo con el método o técnica de Trabajo con Tensión (TCT) elegido: a potencial, a distancia, a contacto.

Trabajos sin tensión.

Artículo 5°. Método de trabajo sin tensión. En los métodos de trabajo sin tensión, se debe tener en cuenta:

- Todo trabajo en un equipo o una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un peligro eléctrico debe efectuarse sin tensión, salvo en los casos que se indican en este lineamiento.

CAPACITACIÓN:

Resolución 5018. 1.9.33. Las actividades de formación, capacitación y entrenamiento en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo a la normatividad legal vigente, deben estar establecidas en el plan de trabajo anual que hace parte del SG-SST. De manera general los planes referidos tendrán una intensidad horaria suficiente para abarcar los riesgos específicos según la exposición a los peligros debidos al cargo, labor, actividad o proceso; cada programa podrá desarrollarse en sesiones cuya duración mínima debe ser de dos horas, debe garantizarse a todos los niveles jerárquicos que estén comprometidos en el proceso productivo (planeación, programación, ejecución y control), los registros deben hacer referencia a los contenidos específicos desarrollados en la misma.

Resolución 5018. 1.2.72. REDES DE DISTRIBUCION

El aspirante a ser OPERARIO TÉCNICO DE TCT en media tensión debe tener:

- El personal de Trabajo con tensión debe recibir una reinducción y actualización anual, específica para esta labor, el total de horas de capacitación debe ser superior a 40.

Media tensión (MT): Los de tensión nominal superior a 1000 V e inferior a 57,5 kV.

Plan de emergencia para eventos eléctricos

Resolución 5018 1.5.27. Las empresas deberán actualizar su matriz de vulnerabilidad cada año como mínimo, incluyendo las valoraciones de emergencia eléctrica acorde a las actividades misionales de la empresa.

Las empresas mantendrán actualizado los planes de emergencia definidos asegurando su difusión e implementación, incluyendo a todos los trabajadores propios, en misión, contratistas, visitantes y todo el personal involucrado en el sector eléctrico.

El plan de emergencias debe contemplar todos los aspectos que le apliquen, descritos en la normatividad legal vigente y de acuerdo con el análisis de peligros y vulnerabilidad, entre otros:

- Recursos para su atención.
- Sistemas de detección, notificación y alarmas.
- Brigadas de atención y de rescate
- Atención a lesionados.
- Grupos de apoyo externo.
- El personal debe estar informado sobre la inhabilitación de los sistemas cuando así ocurriese.
- Documentar procedimientos operativos normalizados de actuación para las vulnerabilidades eléctricas prioritizadas.
- Establecer anualmente ensayos y pruebas de las medidas planificadas (Planes de emergencia) para la atención de las emergencias eléctricas.
- Medios de comunicación.

Competencia del personal electricista.

Validar las tarjetas profesionales.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	18(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

RETIE 10.2 INTERVENCIÓN DE PERSONAS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

La construcción, ampliación o remodelación de toda instalación eléctrica objeto del RETIE, debe ser dirigida, supervisada y ejecutada directamente por profesionales competentes, que según la ley les faculte para ejecutar esa actividad y deben cumplir con todos los requisitos del presente reglamento que le apliquen.

Conforme a la legislación vigente, la competencia para realizar bajo su responsabilidad directa actividades de construcción, modificación, reparación, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, corresponderá a los siguientes profesionales, quienes responderán por los efectos resultantes de su participación en la instalación:

Ingenieros electricistas, electromecánicos, de distribución y redes eléctricas, de conformidad con las Leyes 51 de 1986, 842 de 2003, las demás que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Ingenieros electrónicos, Ingenieros de Control y de otras ingenierías especializadas en actividades relacionadas con las instalaciones eléctricas, solo podrán ejecutar la parte o componente de la instalación eléctrica que le corresponda a su especialización y competencia técnica y legal.

b. Tecnólogos en electricidad o en electromecánica, de acuerdo con la Ley 842 de 2003 y en lo relacionado con su Consejo Profesional se regirá por la Ley 392 de 1997 de conformidad con lo establecido en la Sentencia C - 570 de 2004.

c. Técnicos electricistas conforme a las Leyes 19 de 1990 y 1264 de 2008, en el alcance que establezca su matrícula profesional para el ejercicio de la profesión a nivel medio.

CLASE TE-1 Técnico en instalaciones eléctricas interiores.

CLASE TE-2 Técnico en bobinados eléctricos y accesorios.

CLASE TE-3 Técnico en mantenimiento eléctrico.

CLASE TE-4 Técnico en electricidad industrial.

CLASE TE-5 Técnico en redes eléctricas.

CLASE TE-6 Técnico en instalaciones eléctricas especiales.

CLASE AUX. Auxiliar de ingenieros electricistas.

Nota: Se recomienda validar el alcance directamente en la página del CONTE.

Validar carta de habilitación emitida por la empresa.

Resolución 5018 1.1.6. Solamente ejecutarán trabajos con tensión aquellos trabajadores que estén debidamente calificados (formados, capacitados y entrenados) y cuenten con la autorización (habilitación) de la empresa, previo cumplimiento del perfil ocupacional. Adicionalmente, se debe tener vigente su certificación laboral por competencias para esa labor, conforme a la legislación para el efecto.

Resolución 5018 1.1.8. Habilitación: Procedimiento, en el cual las empresas habilitan los trabajadores, por períodos de tiempo definidos y no superiores a un año. Se renovará si es aprobada su competencia técnica, su aptitud física y mental, su experiencia y continuidad en los trabajos para los cuales fue habilitado. No obstante, La autorización se retirará cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando sus condiciones psicofísicas no son satisfactorias.

Resolución 5018 1.9.33. Habilitación del personal. La habilitación del personal para desempeñar labores con exposición a peligro eléctrico debe estar documentada: y como mínimo contemplar los componentes de formación, experiencia, capacitación y entrenamiento; e incluir la exigencia de certificación de las Normas de Competencia Laboral vigentes según el alcance de las mismas.

Validar permiso de trabajo eléctrico. (si aplica)

NFPA Art. 130.2 Permiso de trabajo eléctrico energizado.

Cuando se requiere.

Cuando el trabajo se realiza acorde a lo permitido en 130.2(A), debe requerirse y documentarse un permiso de trabajo eléctrico energizado bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Cuando se realizan trabajos dentro de la frontera de aproximación restringida. (Distancias de seguridad)
2. Cuando el empleado interactúa con el equipo mientras conductores o partes del circuito no se encuentran expuestas, pero existe un aumento de la probabilidad de ocurrir heridas debido a la exposición a un relámpago de arco.

NFPA Art. 130.2 Excepciones del permiso de trabajo.

Se debe permitir el trabajo eléctrico sin un permiso de trabajo eléctrico energizado si una persona calificada está provista y usa prácticas de trabajo seguras y EPP apropiado en concordancia con el Capítulo 1 bajo cualquiera de las siguientes condiciones.

1. Prueba, detección de fallas, o medición de tensión.
2. Termografía, ultrasonido o inspecciones visuales si no se cruza la frontera de aproximación restringida.
3. Acceso y egreso de un área con equipo eléctrico energizado si no se efectúa trabajo eléctrico y no se cruza la frontera de aproximación restringida.
4. Limpieza general y tareas no eléctricas misceláneas si no se cruza la frontera de aproximación restringida.

Validar RETIE Art. 9.2 Evaluación del nivel de riesgo.

Registro de inspección de herramientas equipos y elementos de protección personal.

Resolución 5018. 1.1.8. Los elementos, equipos y herramientas aisladas deben ser almacenados, transportados, verificados, utilizados y con mantenimiento acorde a lo estipulado en la correspondiente ficha técnica.

Resolución 5018. 1.8.32 e) Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	19(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Matriz de elementos de protección personal.

Resolución 5018. 1. 8.32. Las empresas que realicen trabajos en el sector eléctrico de acuerdo con la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación del riesgo, deben suministrar oportunamente a sus trabajadores y de conformidad a la labor, elementos y equipos de seguridad, requerido para la ejecución de los trabajos, así como la reposición de los mismos cuando por su deterioro o pérdida sea requerido.

- La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos.
 - La empresa, apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá qué tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso.
 - La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito.
 - Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de Protección Personal y colectivos indicando las características técnicas, cómo utilizarlos, cuidados y criterios de reposición.

RETIE 19.2 Los guantes aislantes deben ser sometidos a una prueba de porosidad por inyección de aire, antes de cada jornada de trabajo y debe hacerse un ensayo de rigidez dieléctrica en laboratorio, mínimo dos veces al año.

Para las mangas, cubridores, protectores, mantas, pértigas, tensores, escaleras y demás equipo, se debe hacer mínimo un ensayo de aislamiento al año.

Matriz de peligros y riesgos.

- Validarlo según actividades propias que se vayan a ejecutar en la empresa,

Resolución 5018 1.1.4 a) La empresa debe contar con una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

NFPA Art. 110.1 El procedimiento de evaluación de riesgo debe contemplar la exposición de los empleados a los peligros eléctricos y debe identificar el proceso que utilizará el empleado antes de comenzar el trabajo, con el fin de llevar a cabo lo siguiente:

- Identificar los peligros.
- Evaluar los riesgos.
- Implementar el control del riesgo siguiendo una jerarquía de métodos de control de riesgo.

Error humano. El procedimiento de evaluación de riesgo abordará el potencial de error humano y sus consecuencias negativas en las personas, los procesos, el entorno de trabajo y el equipo.

Nota informativa: El potencial de error humano varía con factores tales como tareas y el ambiente de trabajo.

Jerarquía de los métodos de control de riesgo. El procedimiento de evaluación de riesgos debe requerir que los métodos de control preventivo y de protección contra el riesgo sean implementados de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de ingeniería
- Advertencia
- Controles administrativos
- EPP

9.2 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Para los efectos del presente reglamento se entenderá que una instalación eléctrica es de PELIGRO INMINENTE o de ALTO RIESGO, cuando carezca de las medidas de protección frente a condiciones donde se comprometa la salud o la vida de personas, tales como: ausencia de la electricidad, arco eléctrico, contacto directo e indirecto con partes energizadas, rayos, sobretensiones, sobrecargas, cortocircuitos, tensiones de paso, contacto y transferidas que excedan límites permitidos.

- Definir el factor de riesgo que se requiere evaluar o categorizar.
- Definir si el riesgo es potencial o real.
- Determinar las consecuencias para las personas, económicas, ambientales y de imagen de la empresa. Estimar dependiendo del caso particular que analiza.
- Buscar el punto de cruce dentro de la matriz correspondiente a la consecuencia (1, 2, 3, 4, 5) y a la frecuencia determinada (a, b, c, d, e): esa será la valoración del riesgo para cada clase.
- Repetir el proceso para la siguiente clase hasta que cubra todas las posibles pérdidas.
- Tomar el caso más crítico de los cuatro puntos de cruce, el cual será la categoría o nivel del riesgo.

Evaluación ATS

Resolución 5018 1.1.10 Para toda actividad de mantenimiento preventivo, correctivo y ejecución, debe tener un documento escrito que contenga la identificación de peligros y valoración de los riesgos, su control en las condiciones normales y las condiciones de emergencia. La aplicación del contenido de estos documentos podrá verificarse mediante listas de chequeo a modo de guía para el personal que interviene las instalaciones y los equipos.

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 20(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Ejecución trabajos de alto riesgo (IZAJE DE CARGAS)		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). (Plan de Izaje). Las grúas y montacargas deberán contar con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de operatividad y de prueba de carga, vigente. - Certificación del operario - Certificación del maniobrista (aparejador). - Póliza, SOAT, Matricula. - Manual de operación del equipo (cualquier operación, configuración o modificación del equipo fuera de las especificaciones del fabricante son restringidas) Hojas de vida de los Equipos de Izaje (Entregable). Certificado de los elementos a utilizar en Izaje (Eslingas, ganchos, etc). Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Previo al inicio de la maniobra de izaje, el inspector, supervisor o líder debe: <ul style="list-style-type: none"> - Revisar registro de inspección montacargas, y de los elementos de izaje de acuerdo a los anexos del presente instructivo (check list). - Delimitar la zona de maniobra en todo su perímetro. - Asegurarse que no exista personal bajo la carga durante la maniobra, ni bajo su trayectoria. - Verificar el espacio por donde se trasladará la carga asegurando que no se produzcan daños a las instalaciones - Presentar plan de izaje y Análisis de trabajo. Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso de Izaje de cargas. (Entregable). Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).
<p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cotización / Oferta / Contrato. Lineamientos: Ficha Técnica y responsabilidad en el mantenimiento de equipos. . Requisitos establecidos para persona jurídica según lo establecido en el Manual de Contratistas. 		

Evaluaciones médicas laborales y diagnósticos de salud.		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Licencia en Salud ocupacional de la entidad. (Entregable). Licencia de los médicos en salud ocupacional. (Entregable). Programa de manejo de residuos peligrosos. (Entregable). Registros de Habilitación de Salud (Entregable). Certificado de calibración y mantenimiento de equipos para la práctica de exámenes médicos. Protocolo de bioseguridad - Instalaciones de Salud Ocupacional. 	<p>Certificado de manejo y custodia de historias clínicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Concepto médico por trabajador (Entregable). Diagnósticos de salud después de los exámenes médicos periódicos (Entregable).
<p>NOTAS: Contrato conforme al alcance del servicio (Exámenes médicos ocupacionales: Ingreso / Periódico / Egreso) / Seguimientos médicos epidemiológicos / Asistencia médica outsourcing en Medicina Preventiva y del Trabajo. En el contrato se debe especificar tiempo / cuando entregar / Cláusula en la custodia de la información, manejo de las historias clínicas.</p>		

Servicios de desinfección		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Competencia y formación del personal que va a realizar la desinfección (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar medidas de control para el uso seguro de los productos químicos y tener disponibles elementos para respuesta a emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de desinfección. (Entregable).

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 21(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar antes de prestar el servicio, estos documentos deben cumplir los criterios del sistema globalmente armonizado y mantenerlas en un lugar accesible para los Trabajadores. (Entregable). • Mantener correctamente envasadas y etiquetadas todas las sustancias químicas. • Contar con los Elementos de Protección Personal de acuerdo con la sustancia a manipular. • Contar con procedimiento para la aplicación de los productos desinfectantes. (Entregable). • Concepto sanitario vigente. (Entregable). • Indicar acorde a los escenarios de emergencia identificados el procedimiento de respuesta en caso de una emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Trabajo Seguro - AST • Los productos químicos utilizados deben estar etiquetados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Soportes de la disposición final de residuos peligrosos. (Entregable).
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Control de plagas		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Concepto sanitario vigente. (Entregable). • Competencia y formación del personal que va a realizar la fumigación (Entregable). • Carne de técnico aplicador de plaguicidas vigente • Certificado de aptitud laboral con énfasis en exposición a sustancias químicas • Presentar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar antes de prestar el servicio y mantenerlas en un lugar accesible para los Trabajadores. (Entregable). • Programa de manejo de residuos peligrosos. (Entregable). • Mantener correctamente envasadas y etiquetadas todas las sustancias químicas. • Contar con los Elementos de Protección Personal de acuerdo a la sustancia a manipular. • Contar con procedimiento para la aplicación de plaguicidas y otros insumos para el control de plagas. (Entregable). • Certificar que los envases y empaques de los productos son originales y autorizados por el ICA. • En el caso de que el servicio requiere el uso de 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas de control para el uso seguro de los productos químicos y tener disponibles elementos para respuesta a emergencias. • Análisis de Trabajo Seguro - AST • Los productos químicos utilizados deben estar etiquetados. • Disponibilidad durante la actividad de la ficha de datos de seguridad del producto químico plaguicida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de fumigación. (Entregable). • Soportes de la disposición final de residuos peligrosos. (Entregable).

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 22(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Control de plagas		
<p>plaguicidas químicos de uso agrícola con categoría toxicológica IA y IB (o I y II), presentar la tarjeta profesional vigente del ingeniero agrónomo que lo prescribe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con Documento de Identificación de peligros, valoración del riesgo y medidas de control. • Procedimiento de respuesta a emergencia, acorde a las amenazas identificadas. 		
Mantenimiento y recarga de Extintores		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licencia ambiental para tratamiento, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos de la empresa que presta el servicio (si aplica). ▪ Certificar que los agentes extintores empleados no contienen SAO – Sustancias agotadoras de la capa de ozono. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal del contratista debe retirar los extintores del sitio donde están ubicados para proceder a la recarga. ▪ Colocar un extintor propiedad del contratista con las mismas características del retirado, con el objeto de que la Empresa cuente con la protección en dicha área durante el periodo de recarga. ▪ Se revisa que no presente fuga alguna, y se coloca el seguro para evitar disparos accidentales. ▪ Se colocan etiquetas de identificación de la empresa responsable de la recarga, se coloca etiqueta que contenga identificación del proveedor, instrucciones de empleo correcto del equipo, fecha de vigencia de la carga, tipo y capacidad de agente extintor visibles y en IDIOMA ESPAÑOL. ▪ Retirar los extintores del contratista y ubicar correctamente los de propiedad de la Empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar etiqueta y sello de garantía. ▪ Certificado disposición final residuos de mantenimiento de extintores
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nota: Asegurar el cumplimiento de requisitos de Sustancias o Productos Químicos. 		

Mediciones higiénicas, Monitoreos y evaluaciones ambientales y ocupacionales		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia en salud ocupacional de la organización / Licencia en salud ocupacional. Higienista. (Entregable). • Hoja de vida del personal donde se valide la competencia. (Entregable). • Certificados de calibración de equipos para la medición. • Cotización u oferta comercial con el tipo de medición y la identificación de puntos a medir. 		<ul style="list-style-type: none"> • Informes de la medición según aplique • Certificado de calibración de equipos

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 23(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Obras civiles, infraestructura y/o adecuaciones en puestos de trabajo (sede y sucursales).		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> 1. Licencia de construcción (si aplica) / Competencias de los profesionales. Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo de las actividades contratadas. (Entregable). Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales (Entregable). Enviar al área SHEQ el listado de productos químicos a utilizar y Hojas de Seguridad (FSDS) de cada uno. (Entregable). Acorde a la intervención en caso de generar RCD- residuos de construcción y demolición, diseñar el documento de plan de gestión de residuos RCD. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de disposición de escombros en escombreras autorizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente o el organismo de control correspondiente según sea la región del País. (Entregable). Registros de diligenciamiento de ARS y permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. (Entregable). <p>Nota: Los escombros generados deben trasladarse en un vehículo cubierto para evitar la dispersión de partículas en la vía y llevarse a una escombrera avalada por la autoridad ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante la manipulación y/o almacenamiento de Productos Químicos, se debe tener fácil acceso y en físico las Hojas de Seguridad de los productos químicos. Estos deben estar etiquetados (mostrando la peligrosidad del producto), con el envase en buen estado y debe cumplir todas las características seguras de manipulación y almacenamiento, indicadas en la normatividad de referencia de este manual. La Segregación de residuos dentro de la sucursal, se debe hacer siguiendo el Código de Colores de Residuos establecido por la Compañía. Para el caso de las actividades en proyecto o en instalaciones del cliente, se debe seguir el código de colores del lugar. Informar al área SHEQ de forma inmediata, cualquier evento de emergencia que se presente en relación a la Seguridad y Salud de las personas, el ambiente o infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de disposición de escombros en escombreras autorizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente o el organismo de control correspondiente según sea la región del País. (Entregable). Por ningún motivo podrán dejarse escombros y/o muebles en desuso dentro de las instalaciones de Epiroc Colombia, sin previa autorización e indicaciones del área encargada de compras. Dar informe escrito al área SHEQ sobre derrames de productos químicos, fugas u otros incidentes presentados durante la ejecución de la actividad. Colaborar activamente en la investigación del incidente.
Cambio de gas refrigerante.		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ficha de datos de seguridad del producto químico refrigerante y grasas o productos químicos que serán utilizados. Procedimiento en caso de fuga de gas, indicar como sería el reporte al equipo SHEQ de Epiroc. 	<ul style="list-style-type: none"> Evitar condiciones de fuga del gas refrigerante. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de disposición por generación de Gas y si aplican algunas grasas.

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 24(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Suministro de sustancias o productos químicos		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<p>Los proveedores son los encargados de suministrar los productos químicos tanto en operaciones en campo como en los diferentes talleres, Epiroc Colombia. solicita a los proveedores de sustancias o productos químicos que cumplan como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar la ficha de datos de seguridad del producto o la sustancia química, esta ficha de seguridad debe estar en idioma castellano, la vigencia del documento no debe superar los 5 años además deben contener la totalidad de ítems contenidos en la Resolución 773 de 2021 • Los peligros del producto químico deben estar identificados con el sistema de clasificación SGA. • Garantizar que la etiqueta o identificación de los productos químicos sea en un material resistente al entorno, durable, visible, acorde con el tamaño del recipiente y debe estar en idioma español, y que contenga la totalidad de ítems contenidos en la Resolución 773 de 2021 • Los empaques, envases o recipientes donde estén contenidas las sustancias o productos químicos deben estar hechos en un material resistente, durable y no deben generar ninguna reacción con la sustancia almacenada en él. • El proveedor debe informar si es un producto químico controlado o contiene una sustancia química controlada por el Ministerio de Justicia (Cuando aplique). 		
<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se revisan los productos y sus fichas de datos de seguridad y SHEQ valida el ingreso del producto químico al inventario de productos químicos. • Requisitos definidos en "Compra e importación de productos químicos (SAIMS-36-175). 		

Transporte Terrestre de Pasajeros y/o Alquiler de Vehículo.	
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor • Plan Estratégico de Seguridad Vial en el nivel que corresponda • Curso de manejo defensivo y primeros auxilios del conductor • Cronograma de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de vehículos • Los vehículos deben contar con dos faros en la parte delantera que proyecten haces de luz blanca plena, alta y media y en la parte trasera dos luces rojas de cola; dos luces rojas de freno; 4 luces amarillas que indiquen la dirección de giro del vehículo (2 en la parte delantera y 2 en la trasera), dos dispositivos rojos reflectantes; una luz blanca que ilumine la placa; una luz blanca que indique maniobras de reverso; por lo menos una luz de interior. • El vehículo debe contar con un dispositivo sonoro dé marcha atrás, para evitar posibles atropellamientos y choques (si aplica). • Es obligatorio luces de marcación lateral en vehículos cuyo ancho sea mayor a 80 pulgadas y en todos los vehículos que exceden las 3000 libras de peso en capacidad de carga. • Todo vehículo deberá portar el siguiente equipo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor. ○ Cinturones de seguridad para cada pasajero. 	<p>Las entidades que prestan el servicio a nivel nacional debe desarrollar e implementar un <u>Plan Estratégico de Seguridad Vial en el nivel que corresponda</u> (Según legislación nacional vigente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe garantizar el cumplimiento a la política de seguridad vial de EPIROC COLOMBIA. ▪ Los vehículos en alquiler solo pueden ser conducidos por personal autorizado de la compañía EPIROC COLOMBIA ▪ El transporte de pasajeros solo debe realizarse en vehículos adecuados para tal fin y por conductores entrenados en el manejo de este vehículo. ▪ Los vehículos se utilizarán solo para transportar personas y no carga ni sustancias peligrosas (solo equipaje de los pasajeros). ▪ Todo vehículo o conductor deberá contar con un sistema de comunicación (teléfono celular, Avantel, radioteléfono) para la notificación inmediata de una emergencia o de cualquier evento. ▪ El conductor deberá portar números telefónicos para la notificación inmediata de una emergencia o evento. ▪ Los vehículos deben portar la siguiente documentación que garantice el cumplimiento de los requisitos de Salud, Seguridad y Ambiente, así como los requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducción Conductor vigente. - Tarjeta de operación. - Seguro obligatorio accidentes de tránsito vigente SOAT. - Inspección técnico mecánica vigente por un año. - Póliza de transporte vigente. - Póliza todo riesgo vehículo vigente. - Copia Contrato de trabajo. - Copia de pagos seguridad social. - Certificado manejo defensivo vigente un año. • Está prohibido fumar en la cabina y operar el vehículo cuando realice tratamientos con medicamentos que produzcan somnolencia. • En ningún caso un vehículo con pasajeros a bordo podrá remolcar o halar otro vehículo. • Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente de su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por su conductor y/o autoridad local y deberá informar inmediatamente a Epiroc Colombia. • La velocidad de desplazamiento del vehículo debe ser acorde a los límites de velocidad estipulado por el Ministerio de Tránsito y Transporte y/o por las normas internas de la Organización. Así como acatar todas las normas de Seguridad Vial implementadas por el Ministerio de Tránsito y Transporte. • Todo vehículo deberá contar con un tablero visible para todos los pasajeros que identifique cual es la velocidad durante su desplazamiento. • Cada vehículo de transporte debe contar mínimo con una puerta de emergencia o un dispositivo en las puertas de entrada y salida que permita la apertura rápida de las mismas en caso de tener

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 25(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

<ul style="list-style-type: none"> o Gato o elevador mecánico o hidráulico y cruceta. o Llanta de repuesto. o Juego de herramienta para reparaciones de emergencia. o Señales reflectivas. o Botiquín de primeros auxilios o Equipo de carretera (linterna, pila repuesta, tacos de bloqueo, mecheros, señales, herramientas). 	<ul style="list-style-type: none"> que evacuar a los pasajeros. • Cada vehículo contara mínimo con 2 ventanas de emergencia, debidamente señalizadas y con un elemento o dispositivo que permita romper las ventanas en caso de evacuación. • Cada vehículo debe contar mínimo con 1 extintor portátil ABC Multipropósito de 5 lb, ubicados en sitios de fácil acceso. • El número de personas que se transporten no debe exceder la capacidad de carga del vehículo. • No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito. • El contratista deberá contar con un formato de inspección preoperacional del vehículo donde se determine que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones previo a su desplazamiento. • Todo vehículo deberá tener un nivel mínimo de combustible que le permita desplazarse sin interrupción hasta el sitio de destino. • Los vehículos de servicio público, oficial, escolar, y turístico, de manera obligatoria, deberán llevar un aviso visible que señale un número telefónico donde pueda informarse la manera como se conduce y/o se usa el vehículo correspondiente. • Los conductores deberán someterse a pruebas de alcohol y/o drogas cada vez que sea requerido por la Epiroc Colombia según lo estipulado en la Política de Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas y Uso de Armas.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Transporte y/o disposición de residuos (Sucursales o desde las instalaciones de un cliente). - PELIGROSOS / APROVECHABLES / ESPECIALES		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de contingencia para transporte de mercancías peligrosas (Entregable). O radicado ante la autoridad ambiental. • Licencia ambiental del sitio de recepción de residuos peligrosos y certificado de disposición. (Entregable). • Resolución de autorización de transporte y transformación de aceites usados (Para aceites usados). (Entregable). • Certificado de implementación del PESV. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de chequeo al cumplimiento de vehículo. (Entregable). • Acompañamiento por personal de Epiroc Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez prestado el servicio Acta de disposición final, con los siguientes puntos: clase de residuo, cantidad tratada y/o dispuesta si es residuo peligroso el dato estará en kilogramos, costo y tipo disposición o tratamiento. (Copia Entregable). • Certificado de entrega de los residuos reciclables. (Entregable).
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización o acuerdo de servicio conforme al alcance de la flota de vehículos. 2. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores. 		

Transporte de sustancias o productos químicos		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<p>En el transporte de las sustancias o productos químicos lo realizan los proveedores se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores que transportan sustancias o productos químicos deben cumplir con lo demás establecido y aplicable en el Decreto 1079 de 2015 capítulo 7 sección 8 (Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera). • El proveedor debe presentar plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos y/o sustancias nocivas. • Contar con la ficha de datos de seguridad y la tarjeta de emergencia de las sustancias y productos químicos que son transportados bajo sistema SGA (Sistema Globalmente Armonizado). • Señalización del vehículo con los pictogramas y placa naranja siguiendo lo establecido por las Naciones unidas. • Kit de derrames de acuerdo con la sustancia o producto químico transportado. • Copia del certificado de carencia por tráfico de estupefacientes, esto aplica para las sustancias y productos controlados. • Dispositivo de puesta a tierra para productos inflamables – Combustibles. • Suministrar la ficha de datos de seguridad de las sustancias o productos químicos que se van a entregar a Epiroc Colombia bajo sistema SGA • Entregar las sustancias y productos químicos correctamente identificados con un sistema de clasificación (SGA). • Asegurar que la etiqueta o identificación de los productos químicos sea de un material resistente al entorno, durable, visible, acorde con el tamaño del recipiente y deberá estar en idioma español. • Los empaques, envases o recipientes donde estén contenidas las sustancias o productos químicos deben estar hechos en un material resistente, durable y no deben generar ninguna reacción con la sustancia almacenada en él. 		

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 26(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Presentar el plan de contingencia donde se indique como actuar en caso de un derrame de sustancias químicas.
- Los vehículos utilizados para el transporte de las sustancias o productos químicos deben cumplir con lo exigido en el decreto 1079 de 2015 o cualquier norma que la sustituya o modifique.
- Todo vehículo que transporte sustancias químicas para Epiroc Colombia, por vías del territorio nacional debe cumplir con las técnicas de amarres mediante el uso de dispositivos de sujeción garantizando la seguridad y estabilidad de la carga durante su transporte, de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- Antes de transportar sustancias químicas se debe tener en cuenta la compatibilidad entre las sustancias que se van a trasladar, para ello se debe consultar la ficha de seguridad y la matriz de compatibilidad de sustancias peligrosas.
- Los vehículos que transporten sustancias peligrosas en cilindros, deben poseer dispositivo de cargue y descargue de los mismos.
- Cumplir con todos los requisitos exigidos por remitente de la carga, SHEQ y Compras.
- Comunicar inmediatamente al remitente, destinatario, organismos de socorro, cuerpo de bomberos y al comité local y/o regional para la prevención y atención de desastres, cuando se presenten accidentes que involucren la mercancía peligrosa transportada.
- En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el operador y la empresa de transporte debe sustituirla, a la mayor brevedad, por otro que cumpla con los requisitos físicos y mecánicos para la operación.
- Exigir al remitente de la carga los requisitos anteriormente descritos y que debe llevar durante el transporte de las sustancias químicas. (Cuando aplique)

CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA SUSTANCIAS QUÍMICAS

Aplica tanto para contratistas y/o proveedores como para los empleados de Epiroc Colombia.

- Cumplir con todos los requisitos exigidos por remitente de la carga, SHEQ y legislación vigente.
- Portar el certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas exigido en la resolución 1223 de 2014.
- El conductor durante el viaje, es el responsable de la conservación y buen uso de los equipamientos y accesorios del vehículo, además debe garantizar que los rótulos de identificación de la sustancia, placa de número UN y luces reflectivas permanezcan limpias y en buen estado, que permitan su plena identificación y visibilidad.
- Colocar en un lugar visible de la cabina del vehículo las respectivas Tarjetas de Emergencia antes de comenzar el viaje.
- Por ningún motivo los conductores deben abrir un embalaje, envase, recipiente, contenedor o contenedor cisterna que contenga sustancias peligrosas, entre los puntos de origen y destino, salvo por emergencia o inspección ordenada por una autoridad competente.
- Está prohibido fumar en la cabina y no se debe conducir cuando esté en tratamiento médico con medicinas que produzcan sueño o cualquier alteración psicomotora.
- El conductor no participará de las operaciones de carga, descarga y transbordo de las sustancias peligrosas, salvo que esté debidamente capacitado y cuente con la autorización.
- No estacionar el vehículo en zonas residenciales, lugares públicos, áreas pobladas o de gran concentración de vehículos y zonas escolares.
- No desatender el vehículo ni la carga en ningún momento.
- Notificar cualquier incidente, accidente o avería que durante el transporte de la sustancia peligrosa se presente, a la autoridad local más cercana y/o al comité local para la atención y prevención de desastres, a la empresa transportadora y a los teléfonos que aparecen en la Tarjeta de Emergencia.

NOTA:

1. Cotización o acuerdo de servicio conforme al alcance de la flota de vehículos.
2. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores.

Transporte Terrestre de Carga.	
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga. • Inscripción ante el Registro Nacional de Despacho de Carga. • Plan Estratégico de Seguridad Vial en el nivel que corresponda • Curso de manejo defensivo y primeros auxilios del conductor • Cronograma de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de vehículos y equipos a utilizar en el servicio • El vehículo debe contar con un dispositivo sonoro dé marcha atrás, para evitar 	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa contratada debe garantizar que el conductor del vehículo porte durante todo el recorrido el manifiesto electrónico de carga debidamente diligenciado. • La empresa contratada debe garantizar que el conductor del vehículo porte durante todo el recorrido el documento de Remesa Terrestre de Carga <p>Las entidades que prestan el servicio a nivel nacional debe desarrollar e implementar un <u>Plan Estratégico de Seguridad Vial en el nivel que corresponda</u> (Según legislación nacional vigente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe garantizar el cumplimiento a la política de seguridad vial de EPIROC COLOMBIA. ▪ Los vehículos en alquiler solo pueden ser conducidos por personal autorizado de la compañía EPIROC COLOMBIA ▪ El transporte de carga solo debe realizarse por conductores entrenados en el manejo de este vehículo. ▪ Los vehículos se utilizarán para transportar carga y no personas ni sustancias peligrosas. ▪ Todo vehículo o conductor deberá contar con un sistema de comunicación (teléfono celular, avantel, radioteléfono) para la notificación inmediata de una emergencia o de cualquier evento.

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 27 (35)

Manual de Contratistas y Proveedores

<p>posibles atropellamientos y choques (si aplica).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio luces de marcación lateral en vehículos cuyo ancho sea mayor a 80 pulgadas y en todos los vehículos que exceden las 3000 libras de peso en capacidad de carga. • Todo vehículo debe contar con cintas retro reflectivas según normatividad vigente. <ul style="list-style-type: none"> • La empresa debe garantizar que el vehículo cuente con un sistema GPS y que pueda ser monitoreado durante el recorrido 	<ul style="list-style-type: none"> • El conductor deberá portar números telefónicos para la notificación inmediata de una emergencia o evento. • Los vehículos deben portar la siguiente documentación que garantice el cumplimiento de los requisitos de Salud, Seguridad y Ambiente así como los requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducción Conductor vigente. - Tarjeta de operación. - Seguro obligatorio accidentes de tránsito vigente SOAT. - Inspección técnico mecánica vigente por un año. - Póliza de transporte vigente. - Póliza todo riesgo vehículo vigente. - Póliza de transporte de mercancías - Copia Contrato de trabajo. - Copia de pagos seguridad social. - Certificado manejo defensivo vigente un año. • El contratista deberá contar con un formato de inspección pre-operacional del vehículo donde se determine que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones previo a su desplazamiento. • Está prohibido fumar en la cabina y operar el vehículo cuando realice tratamientos con medicamentos que produzcan somnolencia. • Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente de su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por su conductor y/o autoridad local y deberá informar inmediatamente a Epiroc Colombia. • La velocidad de desplazamiento del vehículo debe ser acorde a los límites de velocidad estipulado por el Ministerio de Tránsito y Transporte y/o por las normas internas de la Organización. Así como acatar todas las normas de Seguridad Vial implementadas por el Ministerio de Tránsito y Transporte. • Cada vehículo de transporte debe contar mínimo con una puerta de emergencia o un dispositivo en las puertas de entrada y salida que permita la apertura rápida de las mismas en caso de tener que evacuar. • Cada vehículo debe contar mínimo con 1 extintor portátil ABC Multipropósito de 5 lb, ubicados en sitios de fácil acceso. • Los conductores deberán someterse a pruebas de alcohol y/o drogas cada vez que sea requerido por la Epiroc Colombia según lo estipulado en la Política de Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas y Uso de Armas.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SERVICIOS DE FORMACIÓN		
PRODUCTO / SERVICIO	ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
Formación alturas	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción ante la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio de Trabajo como proveedores de capacitación y entrenamiento. Licencia que les concede la gobernación del departamento donde operan. • Cumplimiento a los requisitos definidos en la Resolución 4272 de 2021 (Verificar si el proveedor puede suministrar una lista de chequeo de cumplimiento). • Hoja de vida del entrenador / facilitador • Certificado de capacitación y entrenamiento del entrenador. (Entregable). • Programa de Capacitación. (Entregable). 	Certificados de formación según el alcance del curso
Formación en temas relacionados con seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de enseñanza automovilística habilitado en el RUNT • Cursos de formación registrados en la secretaria de Educación. • Hoja de Vida del facilitador de la formación. • Programa de capacitación. 	Certificados de formación según el alcance del curso
Evaluación psicofísica de conducción	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Reconocimiento de conductores habilitado en el RUNT • Calibración de equipos. 	Certificado de aptitud psicofísica para conducción
Formación espacios confinados	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida del facilitador de la formación • Programa de capacitación. • Requisitos definidos para persona natural o jurídica según manual de contratistas y proveedores y "Asesores /consultores /auditorias /interventores". 	Certificados de formación según el alcance del curso

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 28(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Formación SGA - Seguridad Química	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida y soportes del facilitador con la competencia específica en el tema Programa de capacitación Requisitos definidos para persona natural o jurídica según manual de contratistas y proveedores y "Asesores /consultores /auditorias /interventores". 	<p>Certificados de formación según el alcance del curso</p> <p>Control de asistencia y registros de formación.</p>
Servicio de formación Safe Start	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Servicios conforme al acuerdo global del Grupo Epiroc. Hoja de Vida del facilitador de la formación. 	<p>Certificados de formación según el alcance del curso</p> <p>Control de asistencia y registros de formación.</p>
Otras Capacitaciones SHEQ	<ul style="list-style-type: none"> Contrato / Acuerdo de Servicio / Requisición del servicio/orden de compra. Hoja de vida del facilitador con los soportes que evidencien la competencia requerida. Temas asociados a Seguridad y Salud en el Trabajo -> Licencia en Salud Ocupacional. 	

Servicio de laboratorios de calibración / verificación de equipos de seguimiento y medición		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Certificación de laboratorio acreditado por la ONAC (Colombia) o con elementos patrones bajo ONAC. Certificado del patrón usado en la calibración / verificación. Cotización del servicio y medidas de transporte del elemento. 		

Servicio de caracterización de agua		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ol style="list-style-type: none"> Laboratorio aprobado por el IDEAM. Cotización del servicio. Requisito para personal natural o jurídico definido en el Manual de Contratistas y Proveedores. Informe de caracterización de agua. 		

Servicio de recolección de residuos	
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Plan de contingencia para transporte de mercancías peligrosas (Entregable). Licencia ambiental del sitio de recepción de residuos peligrosos Resolución de autorización de transporte y transformación de aceites usados (Para aceites usados). (Entregable). Certificado de gases y revisión técnico-mecánica del vehículo transportador del material. (Copia Entregable). Disponibilidad de kit de derrames para respuesta emergencias en carretera por residuos peligrosos. Certificado de implementación del PESV. 	<p>Registro de entrega (Epiroc)</p> <p>Certificado de disposición final. (Entregable).</p>
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cotización o acuerdo de servicio conforme al alcance de la flota de vehículos. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores. 	

Servicio de seguridad física		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la acreditación de Súper Vigilancia y Seguridad Privada-SVSP Protocolo de bioseguridad. Copia de los certificados de aprobación de cursos avalados por la SVSP Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego (si aplica). 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de entrega de los EPI. Registros de capacitación. Matriz de Identificación de Peligros / Evaluación / Valoración de riesgos. Procedimiento Gestión de Contratistas (SAIMS-36-552) / Reporte SHEQ de contratistas (SAIMS-36-564) Ejemplo: Concepto médico ocupacional, entre otros. 	

Document Owner: Edwin Franco Vega Approved By: Cesar Duarte Valencia Approved Date: 2024-09-30 Version: 10.0 Page: 29(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

<ul style="list-style-type: none"> • Carné vigente de súper vigilancia del personal que labore • Análisis de seguridad física de las áreas a realizar supervisión y vigilancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los lineamientos SHEQ de Epiroc. 	
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Servicios conforme al alcance del servicio. 2. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores. 		

Servicio de aseo en oficina		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Curso de manipulación de alimentos dentro del contrato (si aplica). • FDS de los productos químicos adquiridos dentro del contrato / Producto etiquetado. • Protocolo de bioseguridad • Procedimiento de limpieza y desinfección. • Concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales Ley 9 de 1979 	<ul style="list-style-type: none"> • FDS de los productos químicos adquiridos dentro del contrato. / Producto etiquetado. • Registro de entrega de los EPI. • Registros de capacitación. • Matriz de Identificación de Peligros / Evaluación / Valoración de riesgos. • Procedimiento Gestión de Contratistas (SAIMS-36-552) / Reporte SHEQ de contratistas (SAIMS-36-564) Ejemplo: Concepto médico ocupacional, entre otros • Cumplimiento de los lineamientos ambientales comentados en proceso de inducción a contratistas. 	
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Servicios conforme al alcance del servicio. 2. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores. 		

Servicio de lavado de vehículos o maquinaria		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de vertimientos / certificado (Adjuntar fotografías). • Si hay acumulación transitoria de aguas residuales, el proveedor deberá presentar los registros de entrega al dispositor final.
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Servicios conforme al alcance del servicio. 2. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores. 		

Talleres de mantenimiento de vehículos		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Taller autorizado de la marca o taller aprobado por el Gerente de División. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora o remisión de entrega y salida del vehículo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de procedencia de equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. • Registros soportes del mantenimiento (registro o certificado). • Registros de disposición final de residuos origen mantenimiento.
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato o acuerdo de servicio. 2. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores. 		

Renting de vehículos		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato, orden de compra o correo de aprobación de Epiroc. 	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe proporcionar Soporte de documentación en casos de accidentes / incidentes de tránsito y/o foto multas. • El contratista debe reportar de manera inmediata las foto multas impuestas a los vehículos rentados. 	

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
 Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 30(35)

Manual de Contratistas y Proveedores

Renting de vehículos
<p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato o acuerdo de servicio. Requisitos definidos para persona jurídica definidos en el Manual de Contratistas y Proveedores.

Alquiler de bodegas u oficinas		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de alquiler de bodega. Lista de chequeo inspección bodega (SHEQ y Líderes de procesos). Certificado de Sanidad. Certificado de Bomberos. Registro de Uso del Suelo (Parque o Complejo Industrial). Revisión de la cláusula asociada al mantenimiento de equipos / elementos de emergencia ubicado en áreas comunes. Información de zonas comunes, brigadas de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Registros de mantenimiento de Tanques de agua / Zona de ubicación de residuos. Plan de Emergencias / Contingencias. Plan de Ayuda Mutua (opcional). Seguridad Física - Protocolo / Procedimiento 	

SUMINISTRO DE DOTACIÓN / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
PRODUCTO / SERVICIO	ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> Definición de las piezas de dotación establecida por las áreas Compras y RH. (tablas de referencia de dotación) Revisión de las especificaciones técnicas - UV. Asegurar el cumplimiento de la retroalimentación de los trabajadores. 		
Elementos de protección personal	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de disposición de los elementos según ficha técnica o manual. Ficha Técnica del elemento. Cumplimiento a normatividad o lineamientos definidos por el Ministerio de Trabajo. Guía con lineamientos mínimos para la Fabricación de Tapabocas de Uso General no hospitalario en el marco de la Emergencia Sanitaria por enfermedad COVID-19. 		
Elementos de protección contra caídas	Fichas técnicas de los elementos de protección personal con sus especificaciones		

Elementos de oficina		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<p>Conforme al elemento a adquirir, se realiza validación de recomendaciones establecidas en la Norma Técnica 5831.</p> <p>El proveedor deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de puestos de trabajo. <p>ESPECIFICACIONES GENERALES SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> La superficie de trabajo debe ser amplia y permitir al usuario una buena disposición de los elementos a manipular en el área de trabajo, tanto en el alcance próximo (Cerca) como el alcance distal (Lejano). (Profundidad mínima de superficie de trabajo habilitada para uso, 60 cms, máxima 80 cms) Realizar ajustes a los mecanismos de regulación de la silla (Check list diario) con el fin de graduarla para la jornada laboral y así, evitar la adopción de posturas inadecuadas durante la jornada laboral. La distancia de las pantallas del videoterminal, hacia el usuario no debe ser menor de 45 cm. El mouse se ubica lateral al teclado, no se debe usar reposamuñecas ni padmouse. (Solamente si es liso y para mejorar movilidad del ratón) Los elementos de uso frecuente deben quedar al alcance de la mano. En la parte inferior del escritorio no se debe ubicar nada más que el reposapiés si es necesario su uso. El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimientos y procurándole una postura confortable. El ángulo del respaldo idealmente se ajustará entre 90° y 105°. El mecanismo debe garantizar que el espaldar quede completamente rígido – sin “vaivén”. Deben ser de fácil operación. Las perillas no deben obligar a sobre-esfuerzos o uso de herramientas para ajustarlas. 		

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	31 ⁽³⁵⁾

Manual de Contratistas y Proveedores

8 Requisitos Generales

- Demarcar y señalar el área de trabajo a intervenir.
- La limpieza es obligatoria. Los contratistas deben mantener su área de trabajo limpia, ordenada y correctamente apilada.
- Si el área de trabajo de un contratista no se mantiene limpia, Epiroc Colombia S.A.S la hará limpiar y le cobrará el costo de dicha limpieza al contratista.
- Mantenga las áreas de trabajo, los pasillos, las salidas de emergencia y escaleras libres de desechos en todo momento, tanto dentro como fuera de las oficinas.
- Almacene materiales, equipo y herramientas de manera ordenada.
- Mantenga las áreas de almacenamiento y los pasillos libres de obstrucciones y desechos peligrosos.
- Todo trabajo a realizar por el contratista tiene que estar aprobado por el contratante. El contratista debe comprometerse a cumplir las sugerencias o recomendaciones emanadas por la Compañía. Para trabajos especializados, los permisos se emiten diariamente y sólo después de que la persona que los otorga haya realizado la verificación física del sitio de trabajo.
- Para entrar o retirar herramientas, materiales y equipos o cualquier otro elemento de las instalaciones de la empresa, es necesaria la autorización expresa del contratante.
- Ninguna persona dependiente de una empresa contratada, puede permanecer o visitar áreas de la empresa en los que no esté debidamente autorizada su presencia.
- Para utilizar elementos de carácter peligroso, irritante o tóxico, conviene tomar todas las precauciones del caso, proteger al personal con elementos adecuados y, actuar bajo la supervisión y autorización del Responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ante el sonido de la alarma de emergencia (sede y cliente), todo contratista o proveedor y su personal debe suspender su actividad y salir por las vías de evacuación señaladas. Una vez pase el peligro se expedirá un nuevo permiso de trabajo para continuar la labor.
- Antes de iniciar las labores, el Brigadista o el Supervisor, debe indicar al Contratista o Proveedor las vías de evacuación, e informarle sobre: los sistemas de alarma existentes en la Empresa; los procedimientos de primeros auxilios, la ubicación de los extintores, de los equipos de emergencia; y el brigadista más cercano al lugar dónde se va a desarrollar la operación. El Contratista o Proveedor a su vez, debe divulgarlo a su personal.
- Cuando suene la alarma de emergencia, (excepto los días previamente programados, para las pruebas), el Contratista o Proveedor debe verificar con el Supervisor la situación de emergencia y evacuar por las rutas indicadas por la Empresa o las instalaciones del Cliente.
- Todo accidente / incidente de trabajo o vial que sufra el personal del Contratista o proveedor, debe ser reportado inmediatamente.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	32 ₍₃₅₎

Manual de Contratistas y Proveedores

- Una vez informado del accidente / incidente, es obligación del contratista o proveedor y contratante de Epiroc Colombia analizarla, investigar e iniciar el diligenciamiento del informe de investigación en los 5 primeros días del evento.
- El contratista o proveedor y contratante está en la obligación de tomar las medidas necesarias para que el personal lesionado reciba buena atención en Primeros Auxilios y posteriormente la atención médica correspondiente.
- Independientemente de la gravedad del accidente; el Equipo SHEQ de Epiroc Colombia, debe recibir la notificación del mismo y los planes de acción generados del mismo.
- El contratista o proveedor es responsable de dar a conocer y hacer cumplir entre sus trabajadores las normas en materia de uso de "Elementos de Protección Individual".
- Le corresponde al contratista o proveedor utilizar y suministrar a sus trabajadores, los Equipos de Protección requeridos.
- Siempre que se necesite, todo contratista o proveedor, tienen que usar los Equipos de Protección adecuados (guantes, mono gafas, protección respiratoria, protección auditiva, botas, casco, entre otros conforme al trabajo a realizar.), de acuerdo con el riesgo.
- Los trabajadores del contratista o proveedor, deben usar el uniforme de trabajo y el calzado definido para el desempeño de sus labores. Uso de chaleco en obra teniendo en cuenta los requerimientos del cliente.
- Sin limitación, ni excusa, los Elementos de Protección y la Dotación, deben ser entregados al trabajador por parte del contratista o proveedor, al iniciar la labor o al efectuar su reposición por deterioro.
- El contratista que desarrolle actividades de conducción y preste servicios recurrentes a Epiroc debe garantizar la inspección preoperacional diaria del vehículo y presentarla periódicamente a Epiroc Colombia.
- El contratista que desarrolle actividades de conducción, sus conductores deberán reportar de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud que pueda afectar la conducción.
- El contratista que desarrolle actividades de conducción debe autorizar los espacios para que el conductor participe de las capacitaciones de seguridad vial que se definan en Epiroc, según lo establecido en su PESV.
- Toda máquina utilizada por el contratista o proveedor debe ofrecer un trabajo seguro y eficiente; por cual, es obligación del contratista o proveedor revisarla periódicamente.
- Cuando dentro de las instalaciones de la Compañía se requiera levantamiento de carga, ya sea con ayuda mecánica o equipo de operación manual, el contratista o proveedor está obligado a verificar el peso a levantar y velar por la seguridad de la operación.
- Todo equipo eléctrico debe tener conexión a tierra.
- Cualquier interrupción accidental o daño de maquinaria y/o equipos de Epiroc Colombia en ocasión al trabajo que está realizando el contratista o proveedor, debe ser notificada inmediatamente.
- Para aportar en el uso eficiente de la energía; el contratista de utilizar los aparatos de acuerdo con las recomendaciones de uso, mantenimiento y seguridad que aconseja el fabricante para prolongar su vida útil.
- Procurar apagar y desconectar los aparatos que no esté utilizando, incluyendo los reguladores de voltaje.

Document Owner: Approved By: Approved Date: Version: Page:
Edwin Franco Vega Cesar Duarte Valencia 2024-09-30 10.0 33⁽³⁵⁾

Manual de Contratistas y Proveedores

- Al salir de su área de trabajo, apague la luz, computadores y todos los elementos eléctricos que se estén utilizando.

9 Seguimiento a contratistas

- a. INSPECCIONES: Epiroc Colombia, en cualquier momento podrá visitar a la Empresa Contratista con el fin de realizar un acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales relacionados con Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Ambiente, para lo cual la Empresa contratista debe facilitar la documentación e información que sea requerida para evidenciar su gestión en dichas áreas.

En caso de que a la Empresa Contratista se le haya autorizado expresamente la subcontratación de actividades, deberá tener en sus instalaciones los soportes y demás información que evidencie el cumplimiento por parte del subcontratista de las disposiciones legales sobre los lineamientos establecidos por Epiroc Colombia.

- b. AUDITORIAS: Epiroc Colombia, adelanta Auditorias de Segunda Parte para aquellos Contratistas Críticos identificados por la Organización en las temáticas de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente Seguridad vial, y Ética de los Negocios, para lo cual ha contratado a un Ente Externo quien realiza la planificación, seguimiento y ejecución del proceso de auditoría, con el fin de validar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y requisitos establecidos en el presente Manual.
- c. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS / PROVEEDORES: La evaluación de Contratistas para Epiroc Colombia es una actividad indispensable que permite determinar el comportamiento de los contratistas en un periodo semestral, para dar continuidad a la relación comercial o suspenderla temporalmente, mientras se plantean e implementan acciones de mejora. Las evaluaciones se realizarán a finalizar el contrato o después de un año de ejecución si son relaciones comerciales a largo plazo.

La escala de calificación se ha determinado de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
>=80%	Contratista/proveedor cumple con los requisitos y es aceptado para próximos contratos.
>50% y <80%	Contratista/proveedor Debe Mejorar aquellos aspectos mal evaluados. Nota: Si luego de 3 evaluaciones seguidas sigue en ésta condición el Proveedor pasará a quedar como Rechazado, informándole de su estado.
<=50%	Contratista/proveedor Rechazado para próximas contrataciones, pudiendo decidir si se le sigue comprando o elaborar un plan de acción para trabajar en los aspectos de mejora.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	34 ⁽³⁵⁾

Manual de Contratistas y Proveedores

10 Comunidades, derechos humanos y responsabilidad social

Nos proponemos tener las mejores relaciones con nuestros socios empresariales, tales como proveedores, subcontratistas, socios de joint ventures o agentes, y ser prioritarios para ellos.

- Buscamos socios empresariales cuyas políticas sobre cuestiones éticas, sociales y medioambientales sean consistentes con las nuestras, y les informamos de nuestros compromisos y expectativas.
- Se procede a una evaluación y selección imparcial de los socios empresariales. Para ellos tomamos como base factores objetivos como son la calidad, la entrega, el precio y la fiabilidad, así como, el compromiso con el comportamiento social y medioambiental y el desarrollo económico.

Teniendo en cuenta nuestro Código de Conducta de socios comerciales, se espera que todos los contratistas de Epiroc Colombia cumplan con los siguientes principios importantes:

- Defendemos los derechos humanos y los respetamos al gestionar las operaciones.
- Creemos en una manera gestionar nuestra actividad empresarial que proteja el medio ambiente para las futuras generaciones.
- Epiroc Colombia fomenta el aprendizaje y el desarrollo mediante la cooperación con las comunidades locales.
- Creemos en la igualdad de oportunidades, en la equidad y en la diversidad. Contratamos y promocionamos al personal de acuerdo con los requisitos para llevar a cabo un determinado trabajo, sin tener en cuenta la raza, religión, género, edad, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, afiliación a un sindicato u opinión política.
- Bajo ninguna circunstancia se empleará el trabajo forzoso u obligatorio en nuestras operaciones. Estamos absolutamente en contra del trabajo de menores y de cualquier otra forma de explotación infantil.

Igualmente, los contratistas y proveedores de Epiroc Colombia deben establecer dentro de sus organizaciones:

- Proveer y garantizar la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos.
- Evitar que su nombre o el de sus empleados, proveedores o subcontratistas sea real o presuntamente vinculado directa o indirectamente con grupos al margen de la ley.
- Garantizar capacitación y sensibilización en Derechos Humanos.

11 Sanciones

En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño, incidente o accidente por la falta de adopción de medidas de Seguridad, Salud en el Trabajo, Seguridad Vial y Ambiente, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello, de igual forma el incumplimiento a las normas y disposiciones establecidas y definidas en este Manual constituirán infracción grave a las obligaciones contraídas por el contratista, estando facultado Epiroc Colombia, para tomar las medidas correctivas que sean del caso como son:

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Version:	Page:
Edwin Franco Vega	Cesar Duarte Valencia	2024-09-30	10.0	35 ⁽³⁵⁾

Manual de Contratistas y Proveedores

- Retirar de la actividad o servicio a las personas que atenten o reincidan en conductas que atenten contra la Seguridad del personal, Ambiente y las instalaciones de la Empresa o sus clientes.
- Suspender parcial o definitivamente de las actividades de la actividad o prestación del servicio por incumplimiento del contratista o de su personal.
- Cualquier otra medida considerada pertinente por la Empresa.
- Implementación de sanciones – medidas disciplinarias / multas en conformidad con el Contrato o Acuerdo Comercial.

12 Comunicación

- La comunicación de los Contratistas deberá ser directa y constante en doble vía con el Administrador o Líder del Contrato.
- También existirá comunicación esporádica y funcional por parte de Epiroc Colombia a través de los directivos de la Compañía, que cumplan funciones pertinentes al contrato o a sus consecuencias. Eventualmente los directivos designarán personal o cargos para hacer acompañamiento o seguimiento a determinadas acciones o lugares, ejemplo personal del área de operaciones, de SHEQ, entre otros.
- Ninguna comunicación verbal, será más importante a las leyes colombianas, ni a lo descrito en este Manual del Contratista y proveedor.
- Si existe alguna duda sobre la ética de algún trabajador de Epiroc Colombia, el Contratista, o sus trabajadores, podrán denunciarlo a través del proceso SHEQ, de Recursos Humanos, Gerencia responsable cuando así aplique.
- Para las violaciones percibidas del código de conducta “**Code of Conduct Epiroc**”, a través del **Speak up** (ingresa a www.epirocgroup.com, home→Sustainability→Highest Ethical Standards). Epiroc General Counsel recibe los informes y garantiza el anonimato, así como la confidencialidad del reportero. Las violaciones son prontamente atendidas y sujetas a medidas disciplinarias y acciones que incluyen la terminación del empleo.

13 Actualización del manual de contratista y proveedores

- a) El manual de contratistas y proveedores se actualizará cuando unilateralmente Epiroc Colombia lo considere necesario.
- b) Si el contratista o proveedor tiene alguna sugerencia a incluir en este manual del contratista y proveedor, por favor direcciónela a través del área SHEQ.
- c) Cuando se actualice el manual del contratista y proveedor, se enviará vía email a todos los contratistas que tengan contratos vigentes con Epiroc Colombia y se dará por comunicado formalmente. Sin embargo, posteriormente en las reuniones planeadas se harán las actualizaciones a los temas más importantes.
- d) De tal forma cuando se actualice y se divulgue dicho manual, el contratista deberá cumplir a cabalidad las nuevas disposiciones, y si tiene alguna inquietud al respecto la informe.